

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO TÚPAC AMARU

LICENCIADO CON R.M. 402-2023-MINEDU

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURANTES - CONTABILIDAD - DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ELECTRICIDAD INDUSTRIAL - ELECTRÓNICA INDUSTRIAL - ENFERMERÍA TÉCNICA - GUÍA OFICIAL DE TURISMO
LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA - MECÁNICA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL - MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ

“CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 433 - 2024-DG-IESP- TA.

Cusco, 07 de marzo de 2024.

VISTO:

El Informe Técnico Legal emitido por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la GEREDU-C con fecha 12 de febrero 2024, mediante el cual se presentan observaciones y situaciones adversas identificadas en el proceso de concurso para la selección de docentes regulares, llevado a cabo en esta institución.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el mencionado informe, se han detectado problemas sustanciales en 18 expedientes de participantes en el mencionado concurso, los cuales requieren acciones preventivas y/o correctivas para salvaguardar la transparencia y legalidad del proceso.

Que, en cumplimiento de la Visita de Control N° 003-2024-OCI/0719-SVC del Órgano de Control Institucional de la GEREDU-C, sobre las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar, respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, el Comité de Evaluación y Selección de Contratación de personal docente y Horas disponibles en los Diez Programas de Estudios del Instituto de Educación Superior Público Tupac Amaru del Cusco, acordando declarar en parte la nulidad del proceso retrotrayendo hasta la etapa de calificación.

Que, los errores señalados en la Visita de Control se originan en la etapa de calificación de expedientes, donde se presentaron situaciones adversas que afectaron la integridad y la equidad del concurso.

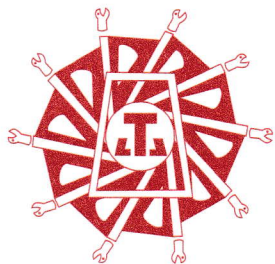
Que, es responsabilidad de esta Dirección General, adoptar las medidas necesarias para corregir las deficiencias identificadas, garantizando así la validez y legitimidad del proceso de selección.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la normativa vigente y de conformidad con el informe técnico legal antes mencionado,

SE RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, en parte la nulidad del proceso retrotrayéndolo hasta la etapa de calificación del concurso para el proceso de selección y contratación de docentes regulares, llevado a cabo mediante la convocatoria N° 001-2024, publicada el 12 de enero 2024, adecuando el Cronograma de su ejecución desde la etapa de calificación.

SEGUNDO: Disponer la realización de una revisión exhaustiva de los 18 expedientes señalados en el Informe Técnico Legal del Órgano de Control Institucional-GEREDU-C, a fin de identificar y corregir los errores detectados.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO TÚPAC AMARU

LICENCIADO CON R.M. 402-2023-MINEDU

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURANTES - CONTABILIDAD - DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ELECTRICIDAD INDUSTRIAL - ELECTRÓNICA INDUSTRIAL - ENFERMERÍA TÉCNICA - GUÍA OFICIAL DE TURISMO
LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA - MECÁNICA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL - MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ

TERCERO: Implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para subsanar las situaciones adversas identificadas en los expedientes recepcionados, en estricto cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable.

CUARTO: Encargar a la Secretaría General, la difusión y publicación de la presente resolución en los medios institucionales y en el portal web de la institución.

QUINTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de su emisión.

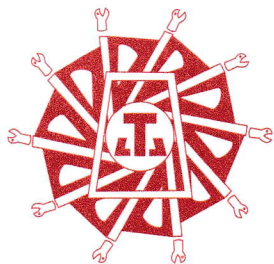
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LIZP/DG-IESP-TA
ymao/seed./



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
TÚPAC AMARU
[Firma]
Dra. CPCC. Lilia Irene Zamora Pérez
DIRECTORA GENERAL
Mat. N° 03-368





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO TÚPAC AMARU

LICENCIADO CON R.M. 402-2023-MINEDU

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURANTES - CONTABILIDAD - DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ELECTRICIDAD INDUSTRIAL - ELECTRÓNICA INDUSTRIAL - ENFERMERÍA TÉCNICA - GUÍA OFICIAL DE TURISMO
LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA - MECÁNICA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL - MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ

FE DE ERRATAS

DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 433 - 2024-DG-IESP- TA, DE FECHA 07 MARZO 2024.

DE LA PARTE RESOLUTIVA ART. SEGUNDO:

DICE: Disponer la realización de una revisión exhaustiva de los 18 expedientes señalados en el Informe Técnico Legal del Órgano de Control Institucional-GEREDU-C, a fin de identificar y corregir los errores detectados

DEBE DECIR: Disponer a los Comités de Evaluación y Selección de Contratación Docente-2024, establecido en la Resolución Directoral N° 093-2024-DG-IESP-TA, a una nueva calificación de todos los expedientes presentados según el nuevo cronograma.

Cusco, 12 de marzo 2024.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
"TUPAC AMARU"
[Firma]
Dra. CPCC Lilia Irene Zamora Pérez
DIRECTORA GENERAL
Mat. N° 03-308



COMUNICADO

SE COMUNICA A LOS POSTULANTES AL CONCURSO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATA DE DOCENTES PERIODO 2024, AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO TÚPAC AMARU-CUSCO, LA PUBLICACIÓN DEL CRONOGRAMA ADECUADO POR OBSERVACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN.



Cronograma del proceso de selección y contratación de docentes regulares será el siguiente:

ítem	Etapas	Días	Fecha inicio	Fecha fin
1	Convocatoria del proceso	10 días calendarios*	12/01/2024	21/01/2024
2	Inscripción del postulante y entrega de expedientes por mesa de partes de la institución correspondiente	7 días calendarios*	16/01/2024	22/01/2024
3	Evaluación:	Hasta 5 días hábiles		
	Evaluación Curricular de expedientes		12/03/2024	12/03/2024
	Publicación de resultados parciales		13/03/2024	13/03/2024
	Presentación, absolución de reclamos y publicación de aptos		14/03/2024	14/03/2024
	Evaluación de Sesión de Aprendizaje**		15/03/2024	15/03/2024
4	Publicación de resultados finales en el Cuadro de méritos	1 día hábil	18/03/2024	18/03/2024
5	Adjudicación de posiciones vacantes y horas	Hasta 1 días hábiles	19/03/2024	19/03/2024
6	Condiciones para suscripción de contrato y su aprobación	Hasta 4 días hábiles	20/03/2024	25/03/2024

(*) Estos días están incluidos dentro de los días establecidos para la convocatoria

NOTA: Los postulantes que obtengan el puntaje de 55 o más en la evaluación curricular, pasarán a la siguiente etapa, que es la evaluación de una sesión de aprendizaje, de acuerdo a los temas que el comité de selección establezca al postulante, la misma que deberá estar relacionada al programa de estudios.

Cusco, 12 de marzo de 2024.

Comisión Evaluadora

